



ProlInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Programa de Integridad 2024



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



ProlInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú



BICENTENARIO
PERÚ
2024

I. PRESENTACIÓN

El Programa de Integridad 2024 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSION se desarrolla en concordancia con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, y los decretos supremos correspondientes.

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada a por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, tiene como objetivo promover la transparencia y la integridad en el ámbito público, empresarial y de la sociedad civil, así como prevenir y sancionar la corrupción en todos los niveles. El Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, por su parte, establece medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción, guiando la actuación de los servidores públicos y las entidades estatales.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, publicado el 22 de abril de 2018, se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, a fin de orientar la actuación de los servidores públicos y las entidades públicas para que contribuyan al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública; como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

Por su parte, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, el cual contempla un Modelo de Integridad determinado a partir de estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional, que identifica orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y aquellas prácticas contrarias a la ética pública.

En ese contexto, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSION, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, ha elaborado el Programa de Integridad 2024 a través de su Oficina de Integridad y Transparencia. El propósito de este programa es fortalecer la cultura de integridad dentro de la entidad y establecer acciones prioritarias para prevenir y combatir la corrupción, en concordancia con la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo.

El presente Programa se basa en un análisis de las brechas de cumplimiento del Modelo de Integridad, que incluye los componentes y subcomponentes del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, así como en la evaluación del cumplimiento de otras disposiciones normativas relacionadas con la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción.

En adelante, presentaremos en detalle las actividades y medidas específicas que serán implementadas para asegurar la efectividad y el éxito de este programa, en relación con los lineamientos establecidos por la

Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y los nueve componentes del Modelo de Integridad Institucional.

II. MARCO NORMATIVO

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM y sus modificatorias.
- c. Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM.
- d. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- e. Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.
- f. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias.
- g. Ley N° 31227, que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, y su Reglamento, aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, y sus modificatorias
- h. Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
- i. Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS y sus modificatorias.
- j. Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°019-2017-JUS.
- k. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

- l. Decreto Supremo N°042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- m. Decreto Supremo N°044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- n. Decreto Supremo N°021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- o. Decreto Supremo N°010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- p. Decreto Supremo N°180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de corrupción.
- q. Decreto Supremo N°185-2021-PCM que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- r. Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, aprueba Directiva N°006-2019- CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y su modificatoria.
- s. Resolución Ministerial N°035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2017- PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- t. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, aprueba Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- u. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público".
- v. Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N°001-2022-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2022-PCM/SIP, "Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del registro de visitas en línea y registro de Agendas Oficiales.
- w. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°003-2023-PCM/SIP, mediante la cual se aprobaron los parámetros de la evaluación del Modelo de Integridad para el año 2023.

- x. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública.

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

- a. **Canal de Denuncias:** Mecanismo claro y sencillo que permite y facilita a cualquier persona (servidores y usuarios) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad.
- b. **Conflicto de intereses:** Es la situación en la que los intereses privados del obligado colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que cualquier actuación que realiza dicho obligado debe estar dirigida en asegurar el interés público y no a favorecer intereses personales o de terceros
- c. **Cultura de integridad pública:** Se refiere al lenguaje, valores, prácticas, expectativas compartidas, que se orientan al fortalecimiento de la integridad pública en la institución como respuesta estratégica y sostenible contra la corrupción. Se basa en una sólida formación ética de los integrantes de la entidad, los cuales cuentan con las habilidades y capacitación necesarias para aplicar las normas de integridad.
- d. **Debida diligencia:** Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y ayuda a las organizaciones a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específico.
- e. **Enfoque de integridad pública:** Es un enfoque transversal de gestión, que evalúa y fortalece el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos/as, prácticas contrarias a la ética o corruptas, para que se actúe con prevención y debida diligencia oportunamente.
- f. **Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción (ICP):** Es una herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- g. **Integridad pública:** Conforme con la OCDE, se refiere al "posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados".
- h. **Modelo de Integridad:** Herramienta de gestión que busca fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción. Se implementa de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Integridad Pública a través de los nueve (09) componentes del modelo de integridad.

- i. **Riesgos:** Posibilidad de que ocurra un evento o situación que, de materializarse, amenace el cumplimiento de los objetivos de una entidad. En materia de integridad pública, implica la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corrupta.
- j. **Transparencia y acceso a la información pública:** La transparencia en la gestión gubernamental debe garantizarse a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública. El Estado organiza sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informa de manera activa y oportuna sobre sus procesos, normas y decisiones.

IV. DIAGNÓSTICO

Durante el ejercicio de 2023, se realizaron dos (02) evaluaciones de la implementación del Modelo de Integridad. Estas evaluaciones, llevadas a cabo en los meses de junio y noviembre, fueron realizadas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, utilizando el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) como herramienta de evaluación estandarizada.

Los resultados de las evaluaciones proporcionaron una visión clara del nivel de cumplimiento de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en la Agencia de Promoción de la Inversión Privada. Identificaron los puntos fuertes como los aspectos de mejora, permitiéndonos tomar medidas concretas y efectivas para fortalecer aún más nuestra cultura de integridad y prevenir la corrupción.

Estos resultados constituyen una base sólida para la implementación del Programa de Integridad 2024, toda vez que permiten enfocar esfuerzos en las unidades de organización que requieren mayor atención y mejorar los mecanismos de control y prevención de actos indebidos.

Gráfico N° 1
Resultados de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad
Evaluación de medio término – junio 2023

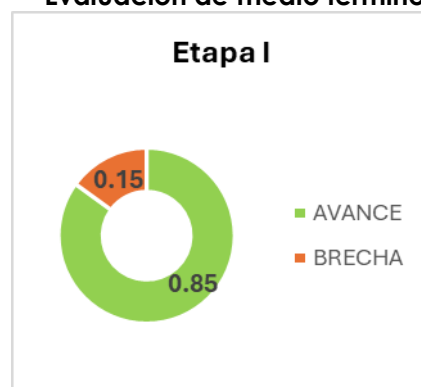
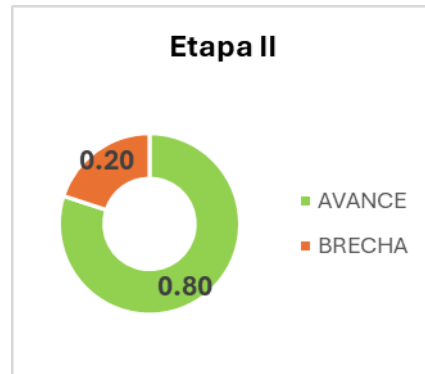


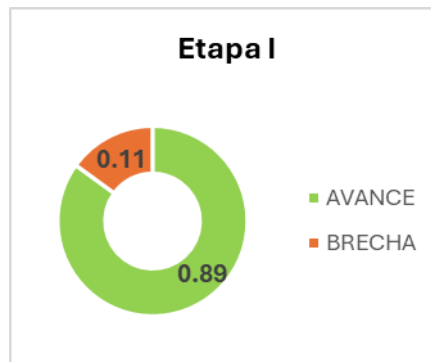
Gráfico N° 2
Resultados de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad
Evaluación de medio término – junio 2023



Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/4566229-reporte-deintegridad-en-ministerios-2023>

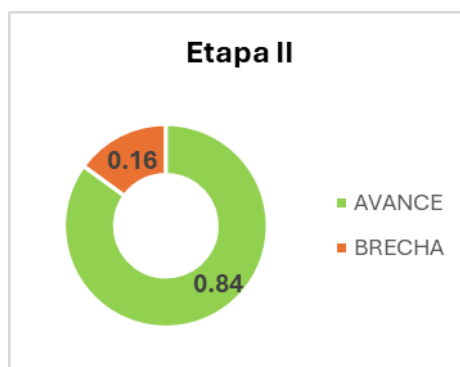
De acuerdo con los resultados de la evaluación de medio término del Índice de Capacidad Preventiva, se puede apreciar que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada obtuvo un avance de implementación del 85% en la Etapa 1 y el 80% en la Etapa 2, evidenciándose una brecha del 15% y del 20% respectivamente.

Gráfico N° 3
Resultados de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad Evaluación anual – 2023



Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/4954801-reporte-de-integridad-en-el-poder-ejecutivo-diciembre-2023>

Gráfico N° 4
Resultados de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad Evaluación anual – 2023



Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/4954801-reporte-de-integridad-en-el-poder-ejecutivo-diciembre-2023>

Los resultados de la evaluación anual reflejan un progreso del 89% en la Etapa 1, lo cual representa un aumento del 4% en comparación con la evaluación de junio de 2023. En cuanto a la Etapa 2, se observa un avance del 84% con una brecha del 16%. No obstante, se ha logrado un incremento del 4% con respecto a la evaluación de junio de 2023.

A nivel de componentes se aprecia un avance heterogéneo. Según la evaluación realizada, los componentes más destacados son: Gestión de Riesgos, Control, Comunicación y Capacitación, Canal de Denuncias, Supervisión y Monitoreo, y Encargado del Modelo. Estos resultados demuestran avances significativos en la implementación del Modelo de Integridad en la Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

En consecuencia, el "Programa de Integridad 2024" detallará las acciones a seguir, los responsables asignados, los plazos establecidos y los medios de verificación para cerrar las brechas identificadas en cada uno de los componentes del Modelo de Integridad.

V. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El programa de integridad tiene como objetivo garantizar la adecuada ejecución del Modelo de Integridad, con el propósito de fortalecer la capacidad preventiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada frente a la corrupción. Además, busca impulsar una cultura de integridad institucional a través de un instrumento de planificación que incluya acciones concretas y efectivas, involucrando a todas las unidades de organización.

VI. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

En la Matriz de Acciones, que forma parte del Programa de Integridad actual, se detallan las acciones a realizar durante el periodo 2024, junto con los responsables y el cronograma de ejecución. Estas acciones han sido diseñadas considerando la autoevaluación realizada por la Oficina de Integridad y Transparencia, así como la revisión llevada a cabo por la Secretaría de Integridad Pública, abarcando los nueve componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad.

Además, se han identificado otras acciones relacionadas con la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, tanto en el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021, como en la normativa nacional correspondiente. Estas acciones también serán incluidas en el Programa de Integridad actual, como parte del fortalecimiento de una cultura de integridad en la entidad.

Es importante destacar que la lista de acciones detalladas en la Matriz de Acciones no es exhaustiva, lo que implica que se pueden llevar a cabo otras actividades para fomentar y promover la integridad en PROINVERSION. Además, es necesario tener en cuenta que, a lo largo del año 2024, algunas

actividades se podrían modificar o ser suspendidas de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones contempladas en el presente Programa de Integridad deben ser llevadas a cabo por las unidades de organización responsables, tal como se identifican en la matriz de acciones del "Programa de Integridad 2024 de PROINVERSION". Estas acciones deben ser realizadas dentro del marco de sus funciones y responsabilidades asignadas, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público".

Asimismo, el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones detalladas en la matriz de acciones del Programa de Integridad 2024 se lleva a cabo a través del Sistema de Seguimiento del Modelo de Integridad. Cada unidad de organización de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada es responsable de implementar las acciones correspondientes a su cargo y de proporcionar la información requerida por la Oficina de Integridad y Transparencia.

VIII. MATRIZ DE ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO

Componente	Subcomponente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Responsables/involucrados
C1. Compromiso de Alta Dirección	1.1. Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad	Formulación del "Programa de Integridad del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2024"	1	Programa de Integridad aprobado	Resolución que apruebe el Programa de Integridad 2024		x			Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica
		Elaboración de matriz de vinculación de servidores del órgano de integridad con las líneas de trabajo prioritarias establecidas por la Secretaría de Integridad Pública	1	Número de informes o reportes	Informe o reporte con matriz que relacione a los servidores con las líneas de trabajo prioritarias				x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
		Participación en las reuniones de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas	4	Número de actas de reunión	Actas de reunión de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas suscritas por servidor de la OIT	x	x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
		Realizar reuniones entre la OIT y la Alta Dirección para comunicar sobre los avances de la Implementación del Modelo de Integridad	2	Número de actas de reunión	Actas de reunión		x		x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Alta Dirección
		Aplicación de la Plataforma de Debita Diligencia y de la Ley N° 31419 y su reglamento en la designación de cargos de confianza o directivos de libre designación y remoción	2	Número de Reportes o informes	Informe o reporte del Área de Personal que precise el número total de contratación de funcionarios de libre designación y remoción durante el año 2024, precisando la aplicación de la Plataforma de		x		x	

					Debida Diligencia en cada caso.					
	1.2. Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad	Incorporar Actividades de integridad pública en el POI 2024	1	Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional	Resolución que apruebe el PEI y/o POI que incluya integridad pública o lucha contra la corrupción				x	Responsable: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Involucrados: Oficina de Integridad y Transparencia Asesoría Jurídica
C2. Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública	2.1. Identificación, evaluación, mitigación y seguimiento de procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	Elaborar e identificar las matrices de riesgos, conforme la Guía de Gestión de Riesgos emitido por la SIP	1	Número de matrices	Matriz de identificación de riesgos y plan de tratamiento aprobados				x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Oficina de Presupuesto y Planeamiento, Logística, Área de Personal, Transparencia y Secretaría General
	Sistema de Gestión Antisoborno – ISO 37001	Informar sobre el avance en la implementación de los mecanismos de gestión de riesgos contemplados en la Matriz de identificación, evaluación y gestión de riesgos aprobada por la entidad.	4	Número de informes	Informe sobre el avance de la implementación de los mecanismos de gestión de riesgos	x	x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Dirección de Portafolio de Proyectos Dirección Especial de Proyectos Comité de contrataciones Área de Personal Tecnología de la Información Finanzas Oficina de Planeamiento y Presupuesto
C3. Política de Integridad	3.1. Código de Conducta	Elaborar el Código de Conducta de PROINVERSIÓN, de acuerdo con las disposiciones que establezca la SIP/PCM	1	Código de Conducta	Código de Conducta de PROINVERSIÓN aprobado por la Alta Dirección			x		Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica
	3.2. Prevención y	Brindar asesoramiento para la	2	Número de	Memorándum,		x		x	Responsable:

mitigación de conflicto de intereses	elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227, al 2022		Memorándum, correos u documento	correo u otro documento ofreciendo asesoramiento para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227, al 2022					Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
	Difusión y sensibilización sobre prevención y mitigación de conflicto de intereses en el marco de la Ley N° 31564.	2	Número de difusiones			x		x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
	Actualización y publicación de la lista de sujetos obligados del sector público en la plataforma web de PROINVERSION, en el marco de la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación de Conflicto de Intereses y su reglamento.	12	Número de informes	Informe mensual de Verificación de cumplimiento de disposiciones específicas en la Ley N° 31564 y su Reglamento - Marzo	x	x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
	Seguimiento a la presentación de Declaración Jurada de Intereses	2	Número de Informes o reportes	Informe o reporte de cumplimiento y seguimiento de la DJI		x		x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
	Dictar charlas sobre prevención y mitigación de conflictos de intereses.	1	Número de charlas	Correos de difusión y lista de asistentes E			x		
	Actualizar los Lineamientos sobre Conflicto de Intereses en PROINVERSIÓN, alineándolos a la normativa que emita la SIP/PCM.	1	Lineamientos	Resolución con los que se aprueba los lineamientos sobre Conflicto de Intereses en PROINVERSION				x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica
	Verificación de los reportes de integridad.	2	Número de informes o	Informe o reporte sobre los casos de		x		x	Responsable: Oficina de Integridad y

				reportes	conflicto de intereses presentados					Transparencia
		Difundir las cuentas de correo electrónico integridad@proinversion.gob.pe y conflictodeintereses@proinversion.gob.pe como canal de orientación y consulta frente a problemas éticos.	2	Número de difusiones	Correos de difusión		x		x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
	3.3. Debida diligencia según las partes interesadas	Recordar a las áreas competentes sobre el uso de la Plataforma de Debida Diligencia, de acuerdo con las disposiciones de la SIP/PCM	2	Número de Memorándum, correo u otro documento	Memorándum, correo u otro documento hacia el área competente para recordar sobre el uso de la Plataforma de Debida Diligencia		x		x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
		Informar sobre el uso de la Plataforma de Debida Diligencia de acuerdo con el Decreto Supremo N° 185-2021-PCM	2	Número de informes o reportes	Informe o reporte sobre el uso de la Debida Diligencia		x		x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
	3.4. Incentivos y reconocimiento al personal	Difusión de las acciones de reconocimiento a los servidores de PROINVERSIÓN, en materia de ética, integridad y lucha contra la corrupción, según lo previsto en el marco normativo vigente.	1	Número de difusiones	Correos de difusión			x		Responsable: Área de Personal
	3.5. Contratación de personal	Aplicar mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza de acuerdo con lo establecido en la Ley N°31419.	2	Número de Informe o reportes	Informe o reporte sobre la aplicación de los mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza de acuerdo a lo establecido en la		x		x	Responsable: Área de Personal

					Ley N°31419.					
		Recordar al área competente sobre incorporar la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios (contrataciones menores a 8 UIT).	2	Número de Memorándum, correo u otro documento	Memorándum, correo u otro documento		x		x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
C4. Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas	4.1. Transparencia activa	Comunicar sobre los avances del modelo de integridad en portal institucional.	2	Número de difusiones	Difusión página web institucional		x		x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
		Informar a la máxima autoridad administrativa sobre la actualización del Portal de Transparencia Estándar	3	Número de informes	Informes de seguimiento		x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
		Monitoreo a la actualización del Módulo del Registro de Agendas Oficiales de la Alta Dirección, conforme a la Ley N° 28024	12	Número de reportes	Reportes	x	x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
		Monitoreo a la actualización del Registro de Visitas en línea, conforme a la Ley N° 28024	12	Número de reportes	Reportes	x	x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
	4.2. Transparencia pasiva	Realizar monitoreo a la atención de solicitudes de acceso a la información	2	Número de informes de monitoreo	Informes de monitoreo		x		x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Transparencia
C5. Controles Interno, Externo y Auditoría	5.1. Implementación del Sistema de Control Interno	Cumplir con la presentación de los entregables del SCI establecidos por la Contraloría General de la República.	6	Número de Constancias de entregables	Constancias de entregables	x		x		Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Oficina de Planeamiento y Presupuesto
	Subcomponente 5.2. Control Gubernamental – OCI	Difundir los avances en la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de control, remitido por el Órgano de Control Institucional	3	Número de difusiones	Correos de difusión		x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Oficina de Comunicaciones e Imagen

										Institucional
C6. Comunicación y Capacitación	6.1. Inducción en integridad a personal entrante	Realizar inducción en materia de integridad al personal entrante.	2	Número de reportes o informes de cumplimiento	Reportes o informes de cumplimiento		x		x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Área de Personal
		Incluir en el PDP 2024 capacitaciones en temas relacionados a integridad	1	Plan de Desarrollo de Personas	Resolución del Plan de Desarrollo de Personas	x				Responsable: Área de Personal
	6.2. Capacitación permanente en políticas de integridad	Capacitar en temas de ética, integridad en la función pública, prevención de la corrupción o temas relacionado	4	Número de capacitaciones	Informes de las capacitaciones desarrolladas		x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
		Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.	4	Número de difusiones	Correos de difusión	x	x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
	6.3. Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas	Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos al PROINVERSION	4	Número de difusiones	Publicaciones en el Portal Institucional		x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
	6.4. Evaluación del clima laboral	Actualización del estudio de percepciones y prácticas de integridad	2	Número de informes	Informe de resultados		x		x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
C7. Canales de Denuncia	7.1. Implementación de canal de denuncias	Difundir el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, las ventajas de su uso, el procedimiento de denuncias, las medidas de protección al denunciante, entre otros.	2	Número de difusiones	Publicaciones en el Portal Institucional y/o correos de difusión		x		x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia Involucrados: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
	7.2. Mecanismos de protección al denunciante	Realizar informe de reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante.	2	Número de Reportes de atención de denuncias			x		x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia

C8. Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	8.1. Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	Elaboración de informes de evaluación de implementación del Modelo de integridad	2	Número de informes	Informe de evaluación de implementación del Modelo de Integridad		x		x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
	8.2. Evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad (Oficina de Integridad Institucional)	Elaboración de informe de evaluación de la capacidad operativa del área encargada de dar seguimiento al Modelo de Integridad en PROINVERSION	1	Número de informes	Informe de evaluación de capacidad operativa del área encargada				x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
		Realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Programa de Integridad	2	Número de informes o reportes	Informe o reporte sobre el cumplimiento del Programa de Integridad al SG		x		x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
C9. Encargado del Modelo de Integridad	9.1. Función de acompañamiento	Realizar reuniones de coordinación y articulación de la implementación del Modelo de Integridad y seguimiento al cumplimiento del Programa de Integridad.	4	Número de actas, informes u otro documento	Actas de reunión, informes u otro documento	x	x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
		Comunicar formalmente a las distintas áreas de la entidad que la OIT es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Programa de Integridad.	4	Número de Memorándum, correos u otro documento	Memorándum, correos u otro documento donde se comunique a las áreas	x	x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad y Transparencia
		Emitir informes con recomendaciones u orientaciones a otras áreas de la entidad.	1	Número de informes	Informe con recomendaciones u orientaciones a las otras áreas.				x	